



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*2025 Centenario de la Refinería YPF La Plata.
Emblema de la Soberanía Energética Argentina*

PROYECTO DE RESOLUCION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar de manera urgente la presencia en el recinto de esta Honorable Cámara del Señor Ministro de Gobierno de la provincia, Carlos Bianco en los términos previstos en los artículos 92º y 147º de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, a fin que se sirva informar acerca de la grave situación de la Obra Social de la Provincia de Buenos Aires IOMA.



FUNDAMENTOS

Honorable Senado: Se somete a consideración de vuestra honorabilidad el presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar de manera urgente la presencia en el recinto del Señor Ministro de Gobierno de la provincia, Carlos Bianco en los términos previstos en los artículos 92º y 147º de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, a fin que se sirva informar acerca de la grave situación de la Obra Social de la Provincia de Buenos Aires IOMA.

En julio de 1956, se promulgó el Decreto N.º 12.739, una normativa clave que estableció los fundamentos para la creación de una entidad destinada a brindar cobertura médica a los trabajadores de la administración pública de la provincia de Buenos Aires. Este decreto fue el punto de partida de un proyecto ambicioso que buscaba garantizar el acceso a la salud de los empleados provinciales y sus familias, sentando las bases para la consolidación de un sistema de salud solidario y equitativo.

Como continuación de este esfuerzo, el 20 de febrero de 1957, se concretó la creación del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) mediante el Decreto-Ley N.º 2452.

Sin embargo, parece haber abandonado progresivamente este modelo fundacional, avanzando hacia un sistema de prestación cerrado, transformándose en un prestador directo de servicios y limitando la libre elección de los afiliados.

El Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) tiene una totalidad de 2.143.618 personas afiliadas, de las cuales el 59 % está compuesta por mujeres. La mayor cantidad de afiliadas/os se concentra en la franja que comprende los 15-19 años de edad (192.666), seguido por el segmento precedente de 10-14 años (176.435). Por su parte, las regiones de IOMA con



mayor comunidad afiliatoria se encuentran en La Plata (409.394, representando el 19,1% total) y Lomas de Zamora (361231, en un 16,9 %).

Se posiciona como la segunda obra social más importante del país después de PAMI. Es también una de las principales entidades del distrito, brindando cobertura sanitaria a docentes, empleados municipales y estatales bonaerenses, tanto activos como jubilados.

Sin embargo, los afiliados de IOMA han experimentado una creciente complejidad en el acceso a servicios médicos, situación que no ha pasado desapercibida para la comunidad. Esto se evidencia en los frecuentes anuncios de distintas Cámaras y Colegios de Profesionales de la Salud sobre suspensiones de servicios o cobros de copagos, como respuesta a los atrasos en los pagos que la obra social adeuda a los prestadores.

Esta problemática también afecta las finanzas de los municipios bonaerenses, que deben utilizar recursos limitados para cubrir las diferencias monetarias que sufren las prestaciones brindadas en los hospitales municipales. La demora en los pagos de IOMA impacta indirectamente a toda la población, ya que obliga a los municipios a redirigir fondos que podrían destinarse a otras necesidades.

El retraso en los pagos a los prestadores de salud, se ha convertido en un problema grave en el contexto inflacionario actual. Esto ha llevado a muchos prestadores a cobrar adicionales o, directamente, a dejar de atender a través de IOMA. Los conflictos con las asociaciones de clínicas y sanatorios de la provincia son constantes debido a la mora en los pagos, lo que debilita aún más el sistema.

Es fundamental recordar que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 6982 y sus modificatorias, los recursos de IOMA incluyen, entre otros, los aportes de la Provincia para cubrir eventuales déficits. Esto implica que la Provincia no solo debe garantizar el funcionamiento adecuado de IOMA,



asegurando el derecho a la salud de sus afiliados, sino también velar por una administración eficiente y transparente de los recursos públicos. Ante el déficit recurrente, los fondos de todos los bonaerenses son utilizados para asistir a IOMA, lo que exige máxima transparencia en su gestión y acceso público a la información.

Ante este panorama crítico, se presentó en la Honorable Cámara de Senadores el proyecto de Ley E-283/2023-2024, que propone declarar la Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA). Este proyecto busca evaluar la situación actual, implementar herramientas para mejorar la gestión y garantizar acceso a información clara y transparente para todos los actores involucrados.

Asimismo, es importante destacar que, en el ámbito legislativo, se presentó en la Honorable Cámara de Diputados el proyecto de Ley D-3848/2024-2025. Este proyecto tiene como objetivo central garantizar que el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) alcance la autosuficiencia en términos administrativos y financieros.

La propuesta busca dotar al instituto de autarquía plena, reconociendo que esta característica es esencial para asegurar no solo un manejo eficiente de los recursos, sino también para optimizar la calidad del servicio que IOMA brinda a sus afiliados. Este cambio estructural permitiría que el organismo tenga mayor independencia en la toma de decisiones estratégicas, una administración más transparente y ágil, y una capacidad renovada para responder eficazmente a las demandas sanitarias actuales y futuras.

En un contexto de creciente complejidad en el sistema de salud, la autarquía de IOMA se perfila como una herramienta indispensable para superar las limitaciones administrativas que han afectado su funcionamiento. Esto incluye no solo la necesidad de resolver las deudas con prestadores y



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*2025 Centenario de la Refinería YPF La Plata.
Emblema de la Soberanía Energética Argentina*

profesionales de la salud, sino también de garantizar la sostenibilidad económica del sistema solidario en el que se basa el instituto.

El proyecto D-3848/2024-2025 se fundamenta en la premisa de que una administración eficiente, autónoma y transparente es clave para proteger el derecho a la salud de millones de bonaerenses afiliados a IOMA. A través de la autarquía, el instituto podrá fortalecer sus capacidades operativas y brindar un servicio adecuado que esté a la altura de las exigencias de un sistema de salud moderno, inclusivo y efectivo.

Aún estamos a tiempo de salvar a IOMA mediante un saneamiento integral y la optimización de su sistema solidario. No obstante, si no se toman medidas urgentes, la fuga de afiliados hacia otras obras sociales o prepagas podría generar un IOMA residual y desfinanciado, dejando a los jubilados y sectores más vulnerables sin alternativas viables.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores/as Senadores/as que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.